



**Ampliación de lotes para fase de adjudicación directa**

Debido al incumplimiento de los requisitos señalados en las bases de la subasta 1/2025 Aduana La Farga de Moles, para optar a la adjudicación del lote que se indica a continuación, el adjudicatario decae en su derecho.

Se constata que no existen segundas o ulteriores pujas, por lo que la Mesa declara desierto el lote:

**LOTE 50**

En consecuencia, la Mesa acuerda incorporar el mencionado lote a la Fase de Adjudicación directa.

La fase de adjudicación directa se llevará a cabo conforme al procedimiento establecido en la base 5.4 del anuncio de la subasta 1/2025 de la aduana de La Farga de Moles que rige el presente procedimiento. En este sentido, las pujas deberán presentarse en sobre cerrado ante la Sección de Expedientes de la aduana de La Farga de Moles, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la fecha de la celebración de la subasta. Las pujas deberán realizarse en los términos y condiciones reguladas en el anuncio de subasta pública 1/2025 de la aduana de la Farga de Moles.